



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DE DESARROLLO MUNICIPAL



## GERENCIA GENERAL

### Unidad de Acceso a la Información Pública

#### DECLARATORIA DE INEXISTENCIA Y NO COMPETENCIA

El Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), comunica a la población en general, lo siguiente:

En consideración a lo previsto en la Ley de Acceso a la Información Pública, según la cual, todas las instituciones del Estado están obligadas a poner a disposición de los usuarios la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública; y que el objeto principal del ISDEM, por Ley, es **“proporcionar asistencia técnica, administrativa, financiera y de planificación, con la finalidad de capacitar a las Municipalidades para el mejor cumplimiento de sus funciones y atribuciones.”**

Así como a lo señalado en el **Art. 10 n° 18 de la LAIP**, y que literalmente dice, que debe publicarse: **“Los permisos, autorizaciones y concesiones otorgados, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad”**.

Se declara que **los permisos, autorizaciones y concesiones**, son de carácter **inexistente** dentro de nuestra institución, por no tener competencia para tal atribución.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia. En la ciudad de San Salvador, a los siete días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.



UNIDAD DE ACCESO  
A LA REFORMACIÓN  
Martha Natalia Méndez Guzmán.  
Oficial de Información.  
ISDEM.